

De las comunicaciones, que se contienen en los Boletines oficiales de la Provincia, num. 1 ciento trece, al ciento trece - - - - - ambas inclusive en la forma siguiente: del Acta de Reunión - - - - - unio general celebrada en el pajaral de la Prov. de - - - - - roble de 30 de anterior: del Pliego de Condiciones para - - - - - la contrata de los Bole-  
 pin de la Prov. para el año de mil ochocientos Cuarenta y cinco de la Real Orden comunicada por el Sr. Jefe Superior Obligado de la Prov. por la cual S. M. que Dios que se ha servido mandar se suspenda la formación de los presupuestos Municipales, hasta que se circulen los formularios que la D. n. s. n. refiere, y se acordó en cumplimiento y publicación -

Y en mismo día se eligieron para el año venidero mil ochocientos Cuarenta y cinco, mayordomos de Santa Madre y para ma Maria Auxiliadora del Pórculo para que desempeñen el referido cargo a Juan Agustín María Gómez, D. Vicente Juan de José y a Antonio Jimenez Gómez de esta ciudad a los cuales comparecidos a la Corporación se les hará saber, bajo las instrucciones que se comunicará el Sr. Jefe D. y así lo decretamos de una conformidad de que certifico =

Simón Manilla      Manuel Lopez      Juan María Carreras  
 Pedro Casero      Juan González      Alonso García  
 Tomas Garcia  
 Antonio Jose Garcia  
 Juan Pedro Ortega Ferrnandez

Acuerdo En la Villa de Bullas y salas capitulares de ella, la mañana de este día nueve de Octubre de mil ochocientos Cuarenta y cuatro, estando en Junta, los señores del Ayuntamiento constituido de la misma, conseres del Sr. Jefe y abajo firmantes los que se ven, digeron: que teniendo lugar en el día de mañana diez del corriente mes el fin cumple años de la Reyna Nra. Sra. D. Isabel segunda que Dios que, y deseando verificar en el mismo día la apertura de los libros legislativos, para que todo el

